



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 85 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/530)]

57/244. Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos, 55/61, de 4 de diciembre de 2000, sobre un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, 55/188, de 20 de diciembre de 2000, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y la lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen, y 56/186, de 21 de diciembre de 2001, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen,

Profundamente preocupada por la gravedad de los problemas que entrañan las prácticas corruptas y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito, que pueden poner en peligro la estabilidad y seguridad de las sociedades, socavar los valores de la democracia y la ética civil y poner en peligro el desarrollo social, económico y político, especialmente cuando una respuesta nacional e internacional inadecuada permite la impunidad,

Recordando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se subraya que la lucha contra la corrupción a todos los niveles es una prioridad,

Destacando el hecho de que la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos constituyen un importante elemento en la movilización y asignación eficaces de recursos para el desarrollo de los países en desarrollo afectados y de apoyo a sus objetivos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible,

Subrayando la responsabilidad de los gobiernos de adoptar políticas en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

transferencia de fondos y activos de origen ilícito y para facilitar la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional y de los instrumentos del derecho y la legislación internacional y nacional para la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en las transacciones comerciales internacionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito²;

2. *Alienta* a todos los gobiernos a que combatan la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito y a que velen por la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen, en respuesta a una solicitud en ese sentido y con las debidas garantías jurídicas, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas a este respecto por algunos gobiernos en los planos nacional e internacional;

3. *Toma conocimiento* de la labor en curso del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, cuyo mandato fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/260, de 31 de enero de 2002, e insta a una pronta conclusión de esas negociaciones que permita que la Asamblea apruebe la convención en su quincuagésimo octavo período de sesiones y que se celebre en México, a fines de 2003, una conferencia política de alto nivel con objeto de proceder a la firma de la convención;

4. *Pide* que se haga todo lo posible a fin de promover una buena gestión pública y empresarial a todos los niveles, que es esencial para un crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo;

5. *Pide también*, aun reconociendo la importancia de las medidas nacionales, que se intensifique la cooperación internacional, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, en apoyo de la labor de los gobiernos encaminada a prevenir y combatir las transferencias de fondos y activos de origen ilícito y repatriarlos a sus países de origen;

6. *Pide* a la comunidad internacional que apoye las iniciativas nacionales encaminadas a reforzar la capacidad humana e institucional y los marcos reguladores para prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito, y que proporcione asistencia para la repatriación de esos fondos y activos a sus países de origen;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre esta cuestión;

8. *Decide* seguir examinando la cuestión e incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Cuestiones de política sectorial", un subtema titulado "Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a sus países de origen".

78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002

² A/57/158 y Add.1 y 2.